

La membresía del Ecuador en el foro económico de cooperación *Asia Pacífico* (A.P.E.C.)

Mario Guerrero Murgueytio*

Introducción

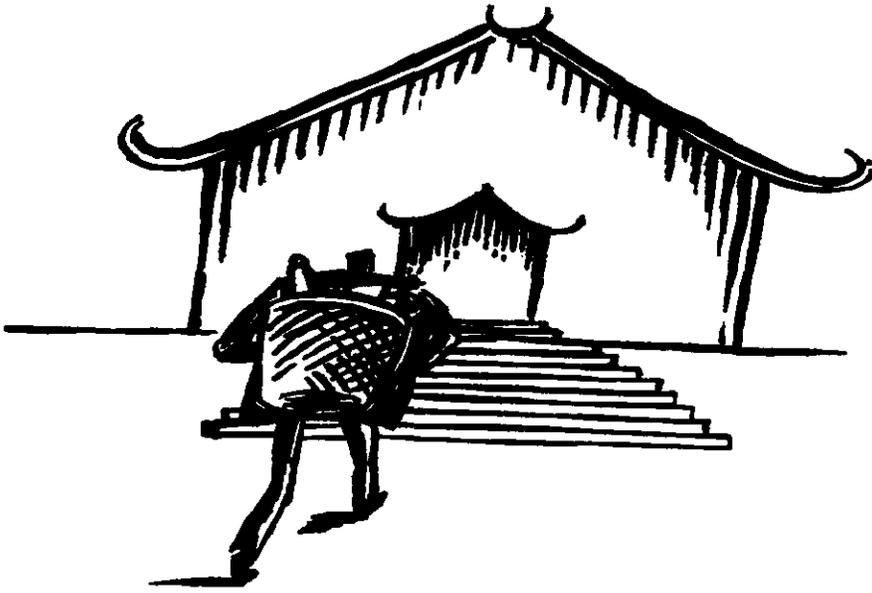
Todos los temas relacionados con la Cuenca del Pacífico son de fundamental importancia en el momento actual, aunque de cara al país, sólo uno tiene carácter estratégico, éste es el ingreso del Ecuador en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC).

De allí la necesidad de hacer ejercicios como el presente, en busca de argumentos adicionales que conduzcan al convencimiento generalizado de que no se puede esca-

timar esfuerzo alguno, hasta que la membresía ecuatoriana sea una realidad y así pueda nuestro país beneficiarse del proceso de regionalización más evolucionado y auspicioso, de todos aquellos en los que el Ecuador tiene derecho a participar.

En la perspectiva de tal objetivo, el presente trabajo inicia con una aproximación global al tema, por medio de una mención puntual de las principales entidades que conforman el entramado institucional de la Cuenca del Pacífico, escenario a partir del cual se individualiza al

(*) *Consejero del Servicio Exterior Ecuatoriano. Actualmente cumple funciones en la Dirección General de Promoción Económica.*



APEC, a través de abordarlo más detenidamente y así destacarlo como un organismo clave para los intereses nacionales. Esta imagen queda fortalecida con la presentación de la estructura del organismo junto a sus aspectos conceptuales y operativos más destacados, todo con especial énfasis en la cuestión de las nuevas membresías asunto que, a partir de ese momento, pasa a ser el centro de atención.

Ya en este plano, se abordan los argumentos que dan *al tema de las nuevas membresías* su carácter crucial, para luego pasar revista a la estrategia internacional desplegada

con el fin promover la aspiración ecuatoriana. Se prosigue con la mención de los resultados de la reunión de Subic (APEC 96, Foro en el se levantó el embargo al ingreso de nuevos socios), que da los parámetros determinantes para la definición de una estrategia específica de cara al APEC, para en las conclusiones presentar una propuesta que contempla las acciones que considero deberían ser ejecutadas, sin dilación, con el fin de potenciar las posibilidades de concretar la membresía ecuatoriana en el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC).

Antes de entrar en materia, sólo resta señalar que los documentos que fundamentan este trabajo son las actas de las últimas reuniones de la "Comisión Ecuatoriana para la Cuenca del Pacífico", su agenda de actividades para 1996, los documentos producidos en Osaka 95 y Subic 96, diferentes artículos especializados y, sobre todo, la invaluable información y enseñanzas que obtuve en las entrevistas personales mantenidas con altos funcionarios diplomáticos y personalidades directamente involucradas en las actividades del APEC, como es el caso de los Embajadores (acreditados en Japón) de Australia, Filipinas, Indonesia, Nueva Zelanda, Tailandia, Singapur, Brunei Darussalam y Papua Nueva Guinea, ante los cuales realicé en enero y en octubre de 1996, dos rondas de representaciones diplomáticas en busca del apoyo de los países representados por dichos funcionarios.

Adicionalmente, debo destacar los conceptos obtenidos del diálogo con el Embajador Wisber Lois de Indonesia, Presidente del Grupo de Senior Officers que preparó y coordinó la reunión de Bogor (1994), a más de las varias sugerencias hechas por el Embajador Jack Whittleton, Subdirector Ejecutivo de la Secretaría del APEC, a quien entregué copia de la carta con que el

Ecuador presentó su solicitud formal de ingreso ante el Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, en su calidad de Presidente Protempore 1996. Finalmente menciono el importante aporte ofrecido por los Senior Officers de Japón, Embajador Toshinori Shigeie (Min. RR.EE.) y Sr. Kazumasa Kusaka (Min. Comercio e Industria), profundos conocedores del tema.

1. La estructura institucional de la Cuenca del Pacífico

Según se anticipó, la Cuenca del Pacífico es hoy por hoy uno de los espacios geográficos que mejor ha avanzado en el complicado camino de la articulación regional y curiosamente lo ha hecho con una tónica muy particular: instrumentar su institucionalización en base a la voluntad discrecional de las partes, esto es sin recurrir a las rigideces que imponen los estatutos y la negociación formales. Por este medio, que no es otro que la concertación, el sector público y sus contactos interestatales han encontrado un canal apropiado para comprometerse a la acción en base a un pacto de caballeros. Se ha de añadir que de este estilo novedoso también se han servido los sectores empresarial, comercial, industrial y académico de la región asiática de la Cuenca del Pacífico.

Los organismos cuya presencia y funcionalidad hacen la admirable articulación de la Cuenca son los siguientes:

1.1. Asociación de Naciones del Sudeste Asiático / "Association of Southeast Asian Nations" (ASEAN).- Esta organización fue establecida para promocionar la cooperación política, económica y social entre sus siete miembros: Brunei, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. Los siete países, en conjunto, hacen un mercado de 300 millones de consumidores, a la par que conforman una de las áreas más lucrativas y de más rápido crecimiento económico. Si además se toma en cuenta que geográficamente es la puerta de entrada a un mercado asiático mucho más extenso, no sería demasiado especulativo sostener que los avances de la ASEAN fueron un factor determinante para la consolidación del APEC, esquema que los "grandes de la Cuenca" (Japón, Australia y Nueva Zelanda) decidieron impulsar con decisión para proyectar las acciones de liberalización sobre una zona más amplia, en la que ellos sí se encuentren incluidos.

1.2. Área de Libre Comercio Asiática / "Asian Free Trade Area" (AFTA).

de Área" (AFTA).- A inicios de 1992, cuando se hizo evidente que el proceso de liberalización comercial se convertía en una obligación global -se veía venir la suscripción del NAFTA y se había abordado seriamente la conclusión de la Ronda Uruguay- los países miembros del ASEAN acordaron crear el AFTA, con la determinación de que estuviera totalmente instrumentado en el 2010, a través de *remover o reducir drásticamente las barreras arancelarias y paraarancelarias que dificultasen el comercio y la inversiones al interior de la región.*

La remoción de barreras y el método aplicado recibieron el nombre de "Common Effective Preferential Tariff" (CEPT), que visto en la perspectiva de los actuales acontecimientos, debe identificarse como un instrumento que también sirvió para marcar el paso al APEC. Como un resultado indirecto del CEPT es que el APEC adoptó en Bogor el compromiso de crear una zona de libre comercio, efectiva desde el 2010 para los miembros industrializados y desde el 2020 para los países en desarrollo.

1.3. Foro del Pacífico Sur / "South Pacific Forum" (SPF).- Esta organización fue

constituida en 1971 por los países que alcanzaron su independencia en aquella época, con la idea de definir los parámetros de una acción política que les permitiera liberarse de la influencia de las antiguas potencias coloniales.

1.4. "East Asian Economic Caucus" (EAEC).- Detrás del EAEC está la posición de Malasia -que tendría un importante asidero en el grupo de países ASEAN- de acuerdo a la cual el interlocutor asiático de las negociaciones internacionales modernas debería definirse a partir de una nueva filosofía, reivindicativa de los éxitos económicos del continente y en cuya virtud se reclamaría un diálogo entre pares. Este interlocutor asiático incluiría en su seno los países ASEAN, más Cambodia, Laos, Myanmar, Japón, China y la República de Corea.

Hasta el momento no ha llegado a plasmarse en realidad la constitución de este organismo, aunque su promotor relanza la idea reiteradamente. La última ocasión en que esto sucedió fue en Bangkok, en el contexto del ASEM (marzo 1996), cuando la delegación malaya intentó identificar una reunión de la contraparte asiática con el denominado "East Asia Economic Caucus". El EAEC es una iniciativa del

señor Mahathir, Primer Ministro de ese país. A su concreción se oponen Estados Unidos y Australia. Japón no ha definido claramente su posición aunque muestre cierto escepticismo frente al tema, más por presión de los mencionados países que por convencimiento propio.

1.5. Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico / "Pacific Basin Economic Council" (PBEC).- Esta es una asociación de los líderes del mundo de los negocios que promueve en la Cuenca el incremento del comercio e inversión a través del libre mercado y el estilo propio en el que se desenvuelven las negociaciones privadas. *Se trata de aportar al establecimiento de un clima positivo y de seguridad en las relaciones interestatales de la región, al actuar como un foro de concertación de los sectores a los que involucran directamente las negociaciones que los gobiernos llevan adelante en el marco del APEC.* Con todo, después de "Manila-Subic 96", el PBEC podría ver su imagen un tanto eclipsada debido a la operatividad que estaría adquiriendo el ABAC (ver primer acápite Pag....)

El PBEC se basa en la existencia de Comités Nacionales a nivel de cada país miembro y de una Se-

cretaría Internacional que los coordina, con sede en Hawai. Anualmente se reúne el así denominado "International General Meeting", que es donde se establece el trabajo a desarrollar. También hay un "Steering Committee" que monitorea la ejecución de dichas acciones.

Cabe destacar que durante la XXIX Reunión General Internacional del "Pacific Basin Economic Council PBEC", realizada del 18 al 22 de mayo de 1996, en la ciudad de Washington, se conoció y aprobó la solicitud del PBEC-Ecuador para convertirse en miembro aplicante de este organismo empresarial internacional, que reúne cerca de 1.200 de las más importantes empresas de los países de la Cuenca del Pacífico.

La última Reunión General Internacional del PBEC se realizó en mayo de 1997 en Manila, Filipinas. Esta fue la ocasión en que el sistemático trabajo llevado adelante por la Cancillería y su organismo especializado el ECUPECC, reforzado por la presencia y las gestiones directas que realizó el Canciller Ayala Lasso, condujeron a que el Ecuador sea admitido como miembro de plenos derechos del organismo.

De este modo el ECUPBEC se ha oficializado como la contratante nacional del organismo. El ECUPEBEC se encuentra en pleno estado de funcionamiento y tiene su sede

en la Cámara de Comercio de Guayaquil, institución que en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores inició hace varios años los contactos y gestiones para conseguir el ingreso ecuatoriano.

1.6. Consejo de Cooperación

Económica del Pacífico / "Pacific Economic Cooperation Council" (PECC).

El PECC es una organización no gubernamental dedicada a promover la cooperación económica en la Cuenca del Pacífico, a través de identificar los componentes reales, las áreas y temas claves en los que dicha cooperación debería ser instrumentada. Tiene una característica única desde el punto de vista de su composición, en cuanto que la membresía de cada país, estatutariamente se concreta a través de una participación tripartita y simultánea de los sectores de los negocios, del estatal y del académico. Esta particularidad, junto al hecho de que por su naturaleza no pueden dar origen a normas de cumplimiento obligatorio para los Estados, hacen la diferencia fundamental con el APEC.

En la *Asamblea General* que se reúne cada 18 meses, se discuten y analizan los temas fundamentales que conforman la agenda regional, en materia de comercio y política econó-

mica, esto en la idea de llegar a conclusiones que constituyan recomendaciones validas e interesantes para los gobiernos del área, empeñados en la instrumentalización de lo que ha dado en denominarse el "regionalismo abierto".

1.7. El PECC, el PBEC y el APEC:

Tres opciones alternativas.-

Estos son los tres organismos de la Cuenca -de los siete que hacen su trama institucional- en que el Ecuador tiene la opción de participar, y precisamente por ello es apropiado tener en claro conceptos básicos, como es la absoluta y total independencia que existe entre ellos, al punto de que sus membresías son opciones inconexas (lo que no quiere decir que puedan ser complementarias).

Así se explica que en los países miembros las estructuras nacionales del PECC, el PBEC y el APEC desarrollen sus actividades en manera independiente y sólo en una perspectiva de coordinación, sin fiscalización mutua. En efecto, los asuntos del APEC los maneja el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o el Ministerio de Comercio Internacional, en tanto que los del PECC y los del PBEC los llevan los Comités y capítulos nacionales respectivos. Para mantener la coordinación se suele ejercitar una presencia permanente de un representante del

Ministerio de Relaciones Exteriores en los Comités y Capítulos Nacionales. Finalmente, se ha de mencionar que no hay representantes del PBEC en las reuniones de trabajo, ni en las preparatorias de la Cumbre anual y Reuniones de Ministros del APEC.

Considero ilustrativo hacer constar que, respecto a la posibilidad de que el APEC otorgue al PBEC la calidad de observador, la oposición es amplia. La Cancillería japonesa, por ejemplo, ha expresado su escepticismo en repetidas oportunidades. En una línea semejante está Filipinas, lo cual se puede concluir al recordar el comentario hecho por el señor Federico M. Macaranas, encargado del APEC en el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, cuando expresó que: "...algunas economías se oponen a dar al PBEC el estatuto de observador dentro del APEC, porque el tema generaría un contencioso...". Este comentario fue hecho por el referido funcionario en el contexto de la representación que la Embajada del Ecuador en Japón le hizo en enero de 1996.

En suma, es clave tener presente que la labor y la acción de contenido políticos, es decir la acción que desemboca en medidas concretas de liberalización, cooperación técnica y económica (que son las que van haciendo de la Cuenca

una región articulada de gran futuro) se dan en el APEC, mientras que en el PECC solamente se originan recomendaciones. En cuanto al PBEC, la situación es clara: las negociaciones son fundamentalmente de orden privado.

Frente a lo que se ha expuesto en este acápite, destaca como una estructura muy particular, el denominado Comité Ecuatoriano Para la Cuenca del Pacífico (ECUPEC), en cuanto que este establece una realidad de gestión diversa a la que existe en los otros países. En efecto, el ECUPECC engloba en su seno a las células nacionales del APEC, PECC y PBEC, mientras que en el resto de países estas células constituyen organismos en sí mismos, por tanto autogestionados e independientes el uno del otro, como ya se mencionó.

El sistema ecuatoriano es entonces novedoso y en mi criterio muy apropiado, puesto que el ECUPECC, en razón de su naturaleza tripartita (están representados los sectores público, privado y académico), es el foro de concertación nacional que, bajo la égida del Ministerio de Relaciones Exteriores, en términos generales, define la política exterior del país de cara a la Cuenca del Pacífico, y en términos particulares, gestiona e impulsa los intereses del Ecuador en dos ámbitos específicos a través de los

denominados: *CAPITULO ecupec/APEC* y *CAPITULO ecupec/PECC*.

1.8. Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

El APEC fue establecido en 1989 como un grupo informal de diálogo, frente a la realidad de la creciente interdependencia entre los países de la Cuenca del Pacífico, interdependencia que requiere para su mejor gestión compromisos muy sólidos entre sus miembros. La forma de conseguirlos ha sido la adopción del "consenso" como norma para la toma de decisiones.

La presidencia del organismo es anual y rotativa. El país que la ejerce hace de anfitrión y organizador de las reuniones anuales de los Ministros de Relaciones Exteriores e igualmente de la Cumbre. La reunión de Cancilleres constituye la instancia política, que establece el plan de trabajo de la organización y el programa de labores que desempeñarán los Comités y Grupos de Trabajo del APEC. Tal instancia política se halla complementada por la Cumbre, en cuanto que ésta tiene carácter informal y, por tanto, sólo avaliza con un espaldarazo del más alto nivel, lo actuado por los Cancilleres. *Así entonces cabe subrayar señaladamente, que las decisiones adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores, no perderán valor ni fuerza jurídica en el caso de que*



la Cumbre no se haya ocupado o referido a ellas.

Desde 1992, la Organización cuenta con un Secretariado Permanente que tiene su sede en Singapur, encargado de organizar las reuniones ministeriales que no tienen carácter periódico como son las de finanzas, educación, medio ambiente, etc. La Secretaría, según se anticipó, está auxiliada por tres Comités: el *Económico* y el de *Comercio e Inversiones*, que atienden los temas referentes a las políticas

de liberalización; y, el *Comité Administrativo y de Presupuesto*, encargado de las materias que le son propias. Estos organismos llevan a cabo estudios para proporcionar a los miembros análisis e informes de coyuntura.

En cuanto a las reuniones anuales importa destacar que la Presidencia Pro-tempore apoya su gestión en la invaluable labor ejecutada por los "Seniors Officers", grupo de trabajo de alto nivel que lleva a cabo la labor preparatoria de las reuniones y que, entre otros resultados, produce recomendaciones de consenso presentadas a los Ministros de Relaciones Exteriores, sobre cada uno de los temas de la Agenda. Esas recomendaciones son "fielmente" seguidas por los Ministros, salvo en muy contadas ocasiones, puesto que los gobiernos han delegado en los "Senior Officers" un margen ciertamente importante de decisión.

Los Grupos de trabajo complementan operativamente la estructura del APEC. En cuanto entes especializados en distintas disciplinas, ellos son el brazo ejecutor de la organización, puesto que en sus respectivos campos buscan las vías de instrumentar los mandatos de las reuniones de Ministros a través de promover, ampliar o profundizar la cooperación, como medio de incrementar constantemente los

nexos reales entre los países miembros, sus sectores públicos y empresariales y/o sus comunidades académicas.

Diez son los grupos de trabajo: *Energía, Pesca, Desarrollo de los Recursos Humanos, Ciencia y Tecnología, Conservación de los Recursos Marinos, Telecomunicaciones, Turismo, Banco de Datos sobre Comercio e Inversiones, Promoción Comercial y Transporte.*

2. El APEC un proceso de regionalización consolidado

Aunque varios países se empeñen en afirmar lo contrario, el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico es un proceso consolidado, hasta el punto de que en un corto lapso de 7 años, la organización ha devenido en el vehículo regional idóneo para efectivamente adelantar en el proyecto de liberalización y facilitación comercial, así como para profundizar el libre flujo de inversiones y servicios en la Cuenca. Por ello es que los países miembros, habiendo percibido un ambiente y previsiones ciertamente positivas, sin dilaciones se comprometieron a hacer efectiva la liberalización comercial a niveles arancelarios "0", en el año 2010 para los socios desarrollados y en el 2020 para los socios en vías de desarro-

llo, en otras palabras, se comprometieron a instaurar el área de libre comercio más importante del mundo (son colosales las dimensiones económicas de la Cuenca del Pacífico), que es lo que hace del APEC un exclusivo club al que necesariamente se ha de ingresar.

Las meta "0" fue establecida en la reunión de Bogor, en 1994, y la estrategia para su instrumentación quedó definida en "Osaka 95" a través de la denominada "Action Agenda", que es quizás el documento más importante que hasta ahora haya producido el APEC. En noviembre de 1996, por su parte, las reuniones de Manila/Subic-Filipinas, fueron las receptoras de los denominados "Individual Action Plan" (IAP), que no son otra cosa que los planes de liberalización que cada país miembro se comprometió a presentar en virtud de la mencionada "Action Agenda".

Manila-Subic, también instauró la obligación de iniciar, a partir del 1ro. de enero de 1997, el proceso de instrumentación de los IAPs como una de las acciones indispensables para alcanzar el principal objetivo del denominado "Manila Action Plan" (MAPA), cual es la consolidación de la importante tendencia de crecimiento económico que muestran los países miembros del Foro. Según el MAPA, la consolidación de esa tendencia es el único cami-

no hacia la entronización del desarrollo sostenido en la región.

Otro resultado del APEC 96 que ciertamente cabe destacar como signo de consolidación del Foro, dice relación con la preocupación formal y efectiva por establecer reglas de juego claras para concretar la cooperación entre los Estados y la Sociedad Civil de los países miembros, cuestión que quedó instaurada por virtud de la Declaración de los Líderes Económicos del APEC-96, que formalmente asignó y *confió al "Sector de Negocios", eminente componente de la sociedad civil*, la gestión de dos áreas ciertamente fundamentales:

a.) *Desarrollo de Infraestructura*, a través de la expansión de la cooperación entre el sector público y el sector privado, para atender debidamente la urgente necesidad de ampliar la infraestructura de la región, coordinando y racionalizando la inversión en proyectos de mediana y gran envergadura.

Para conseguir este objetivo se ha planteado:

- i.) Llevar a cabo en las economías interesadas, *mesas redondas* conjuntas entre los sectores público y privado *para examinar las necesidades de infraestructura* de la economía anfitriona, identificar y recomen-

dar correctivos para eliminar los impedimentos a la participación del sector privado, diseminar prácticas apropiadas en este sentido y establecer nexos productivos entre las entidades de ambos sectores, que estén en capacidad de enfrentar y satisfacer esas necesidades específicas de infraestructura; y,

- ii.) que el ABAC ofrezca lineamientos para potenciar los esfuerzos de los gobiernos anfitriones e instituciones multilaterales, de modo de *atraer mayor inversión privada para el desarrollo de la infraestructura* de la región.

b.) *Desarrollo de Empresas de Mediana y Pequeña Escala y de Recursos Humanos*, esto en el entendido de que tales empresas, en la región, son las que reportan los mayores volúmenes de productividad, siendo entonces vitales para el desarrollo económico y la generación de empleo y riqueza en el área Asia-Pacífico.

A este respecto el ABAC ha sugerido:

- i.) Que hasta septiembre de 1997 se establezca una red APEC para Pequeñas y Medianas Empresas, la

cual funcionará como una red de redes en cada economía miembro. Esta red estará conectada electrónicamente, a nivel regional, por medio del Centro APEC para el Intercambio de Tecnología y Entrenamiento para Pequeñas y Medianas Empresas ACTETSME (APEC Center for Technology Exchange and Training for Small and Medium Enterprises). La red perseguirá un programa de acción focalizado en cuatro áreas claves: *desarrollo de recursos humanos, acceso a tecnología e información, acceso a crédito, capital, oportunidades de mercado,* y,

- ii.) Que se inicien *mesas redondas* en cada economía miembro para tratar de manera concreta *sobre el crecimiento y necesidades de financiamiento para exportación* de las pequeñas y medianas empresas. En estos eventos se reunirán a todas las agencias gubernamentales pertinentes, bancos, inversionistas y otras fuentes y facilidades de crédito, asociaciones y representantes de las pe-

queñas y medianas empresas.

Cabe destacar que este particular es, en si mismo, un rasgo de modernidad que identifica al APEC como el organismo internacional que actualiza permanentemente sus estructuras, porque al permanecer atento a las nuevas corrientes que transforman el mundo de nuestros días, actúa en concordancia. No otra cosa es la preocupación por involucrar a la sociedad civil en la gestión de nichos, de áreas que por fuerza van quedando vacantes al entronizarse la figura del Estado pragmático, actor principal de una economía globalizada. En falta de providencias semejantes a las del APEC, los nichos vacantes se transformarán en bolsos de violencia y descomposición social irreversible.

3. APEC 96 (Subic-Manila) y la cuestión de las nuevas membresías

Los comentarios que anteceden bastan para tener una vislón de conjunto del APEC y su estado de evolución, por tanto podemos ya pasar a la cuestión de las nuevas membresías, tema central de este trabajo.

Así pues, se trata de abordar lo que constituye uno de los objetivos prioritarios de nuestro país: in-

corporarse como miembro de plenos derechos al Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico, cuanto mas que ahora es posible intentarlo, luego de que los Ministros de Relaciones Exteriores, reunidos en Manila, Filipinas, resolvieron en noviembre del año pasado abrir las puertas del APEC, que permanecieron cerradas durante los últimos seis años.

En esta perspectiva, se ha de empezar por destacar señaladamente, que los Cancilleres no acordaron una apertura en términos absolutos, sino sujeta a limitaciones y condicionamientos que deben ser bien identificados a partir del contenido de la resolución y las circunstancias que rodearon su adopción. En paráfrasis, esta reza como sigue:

Se levanta el embargo y para estos efectos se dispone:

- a.) Que en la reunión de Vancouver, Canadá, a finales de 1997, se promulguen los criterios bajo los cuales se seleccionarán los candidatos;*
- b.) Que en el transcurso de 1998 y de acuerdo a los criterios antes mencionados, se identifique a las economías que califiquen para la membresía. Su identidad será proclamada en la reunión de Kuala Lumpur, en noviembre de ese año;*
- y,*
- c.) Que los nuevos miembros sólo*

sean formalmente incorporados al Foro en Auckland, 1999.

De la lectura de la resolución, la primera conclusión que salta a la vista es la expresa intención de dificultar los nuevos ingresos, por medio de establecer un prolongado y complicado procedimiento de admisión, con el agravante de que a éste se suma otro condicionante negativo, elaborado a raíz de un rebuscado "recurso de procedimiento". Tal condicionante consistió en que la Cumbre de Subic no haya incluido en su manifiesto el tema de las nuevas membresías, a pesar de haber sido rutinario que la Declaración de la Reunión Cumbre haga referencia a cada uno de los temas abordados por los Cancilleres, para así conceder a lo actuado por estos un espaldarazo político del más alto nivel.

En semejantes circunstancias, es natural que surjan ciertas dudas respecto a la vigencia de la resolución en cuestión, dudas que deben ser despejadas fehacientemente a fin de desbloquear y vitalizar la acción del Estado aspirante. Por ello hay que ser categórico en la argumentación: las resoluciones de los Cancilleres son las que generan la normativa de la organización, en cuanto que el foro de Ministros está contemplado en los estatutos como la máxima instancia del APEC; por el contrario, la Cumbre tiene carácter meramente informal y se

reúne desde hace sólo 3 años, de donde resulta evidente que la falta de atención por parte de la Cumbre, si bien es una señal para la aplicación de la resolución, en nada afectó el punto fundamental de la misma, este es *que ya no pesa embargo alguno sobre la admisión de nuevos socios al APEC.*

Así pues, la falta del aval político de los Jefes de Estado tiene el significado que apresuró a puntualizar Nueva Zelandia al hacer la siguiente declaración: "...the question of membership was also discussed among APEC Leaders during their meeting at Subic Bay. While they did not adopt a formal position, New Zealand's understanding was that there is a wide spread wish to keep the APEC process manageable in size. In the meantime, it is New Zealand's understanding that the decision of the Ministers as outlined... stands...".

Nueva Zelandia, junto a USA, Australia y otros "grandes" del APEC, siempre se han mostrado reticentes a ampliar la organización, de manera que la actitud adoptada por la Cumbre, por ser una excepción sin precedentes a los procedimientos normalmente seguidos en el APEC, ciertamente debe interpretarse como una concesión a estos países, esto es una señal para que en la práctica la apertura beneficie sólo a un número limitado de

aspirantes: a aquellos que califiquen por haber cumplido mejor los requisitos que se promulgarán en Vancouver 97.

El convencimiento respecto a este punto debe ser muy firme para evitar falsas expectativas y la ejecución de acciones desenfocadas, de allí que haga constar expresamente que aún antes de la reunión de Subic, destacadas personalidades ya anticiparon el establecimiento de una apertura limitada, como sucedió con el Embajador Whittleton, Vice-Director Ejecutivo de la Secretaría del APEC, cuando predijo como resultado más probable, la instrumentación de lo que él denominó "un concurso de merecimientos" entre los aspirantes. En igual sentido se pronunció el Embajador de Tailandia en Japón, al responder el pedido ecuatoriano de apoyo, por medio de expresar que el establecimiento de requisitos de ingreso, necesariamente desembocará en un proceso de selección de aspirantes.

Ahora sabemos pues, que uno y otro pronunciamientos tenían sólido fundamento, ahora lo sabemos, cuando ha quedado claro que las opciones de los aspirantes se fijarán de acuerdo al puntaje que merezcan los logros de cada uno de ellos en materia de estabilización económica, modernización del estado y, sobre todo, apertura de mercados (ejecución del IAP) y participación

en los grupos de trabajo. De allí que, para seguir en la acción, sea indispensable hacer profesión de fe respecto a tres cuestiones básicas:

- i.) *A despecho de que la Cumbre de Subic no se haya referido en su declaración al tema de las nuevas membresías, el embargo que pesaba sobre las mismas ha quedado levantado en virtud de la resolución de Ministros de Relaciones Exteriores;*
- ii.) *Según se ha señalado, esta apertura se limita a un reducido número de candidatos, por lo que la obtención de una membresía en el APEC no es una meta fácil de conseguir. De allí que es obligatorio que el aspirante fundamente su estrategia en el trabajo dedicado, serio y mancomunado de sus sectores público, privado y académico, a fin de satisfacer antes y mejor que los otros aspirantes los requisitos de acceso al Foro; y,*
- iii.) *No obstante estas evidencias, sería un grave error perder de vista que en la decisión final, necesariamente intervendrá la variable político con incuestionable valor dirimente, por lo que el trabajo de lobby debe ser permanentemente ejecutado.*

4. La estrategia del Ecuador

La estrategia a aplicarse debe girar necesariamente alrededor de

los términos en que fue acordada la apertura del organismo, términos que han de ser objeto de constante investigación para ampliar el conocimiento de su contenido y significado, a fin de imprimir los correctivos necesarios al correspondiente plan de trabajo.

Cabe entonces centrarse en lo que constituirán los criterios de selección de los nuevos miembros del APEC, particularmente porque no se hallan oficialmente definidos. Así, sin opción, se ha de actuar entonces sobre la base de previsiones para identificar los criterios más probables y direccionar hacia ellos la gestión nacional, es en esta líneas de pensamiento que se ha asumido (me atrevo a pensar que con muy poco margen de error) que la admisión se decidirá en virtud de tres cuestiones fundamentales: i.) la estabilidad económica del país aspirante; ii.) las bondades y ejecutabilidad real de su Plan Individual de Acción, IAP; y, iii.) su exitosa participación en uno o dos de los Grupos de Trabajo.

Con referencia al IAP, lo primero es trabajar en su comprensión por parte de las entidades del sector público y privado que más directamente están comprometidas, para luego pasar a la elaboración del IAP ecuatoriano, que requerirá de la conformación de un Grupo de Trabajo Multidisciplinario. En esta

perspectiva se deberían estudiar y analizar, a título de ejemplos, los IAP's presentados por las economías miembros, los mismos que se encuentran íntegramente transcritos en el Homepage del APEC, en el World WideWeb, en la siguiente dirección: <http://www.apec.sequel.net/mapa/vol2/volume2.html> (resúmenes de los mismos aparecen en <http://www.apec.sequel.net/mapa/vol1/iaphigh.html>).

Para los efectos mencionados, también es muy importante que al definir sus políticas, el país conceda la mayor importancia a aquellos temas que el APEC considera como fundamentales, puesto que una actitud semejante hará las veces de carta de presentación e identificación con los intereses del organismo. Consecuentemente y en forma complementaria, de cara a obtener la membresía del APEC, en el accionar del Estado se tendrá presente que para el Foro de Cooperación Asia Pacífico es capital el avance constante en las siguientes seis cuestiones: i.) apertura de mercados que incluya la eliminación de medidas tarifarias y no-tarifarias; ii.) facilitación de acceso al mercado de servicios (transporte aéreo, marítimo y de carreteras, telecomunicaciones, energía, turismo, financiero, distribución); iii.) un régimen de inversión abierto; vi.) reducción de costos para la realización de ne-

gocios; v.) establecimiento de un sector de infraestructura abierto y eficiente; y finalmente, vi.) el reforzamiento de la cooperación económica y técnica.

En otras palabras, el IAP deberá ser estructurado con estricta observancia de los principios de la *universalidad*: lo que significa incluir todos los sectores del comercio e inversión; de la *comparabilidad*: lo que significa alcanzar la concertación de esfuerzos individuales de liberalización entre los miembros (se habla de concertación porque la negociación no será práctica utilizada); del *inicio simultáneo*; y, de la *consistencia con la normativa de la Organización Mundial del Comercio*.

En lo que dice relación con los Grupos de Trabajo, debe señalarse que la incorporación de nuevos participantes se rige por una normativa específica, la misma que, en términos generales, se concreta en los siguientes términos:

a. Según dispone el reglamento, se ha de someter una solicitud de ingreso a la secretaria del APEC y a los Lead Shepherds. Esta solicitud deberá especificar en que consistirá el aporte que el país candidato hará al grupo.

b. El mérito de la solicitud y su contenido constituirán elementos de juicio básicos para tomar una decisión dentro del grupo de trabajo, la cual, en caso positivo, debe

ser tomada por consenso; y,

c. La decisión de consenso será sometida a consideración del grupo de "Senior Officers" que hará un pronunciamiento de última instancia.

Se ha de subrayar que la aprobación de una solicitud —en el caso de los países no miembros— da derecho a participar en el grupo con el carácter de invitado y solamente en el año en que dicha aprobación fuera otorgada, lo que significa que habrá que cumplir el procedimiento en cuestión para cada ocasión en que se desee participar.

Otras acciones complementarias se han tomado y deben tomarse en la perspectiva de lograr la incorporación del Ecuador al APEC, pero en la medida en que se trata de providencias administrativas y de gestión de naturaleza múltiple, considero operativo reunir las en un acápite diferenciado (el número 6, que reza: "La acción desplegada"), en la perspectiva de encaminar mejor las conclusiones.

5. ¿Porqué la Membresía del Ecuador en el APEC?

La propuesta del presente trabajo es que se debe buscar, a cualquier costo, la membresía del Ecuador en el APEC, de manera que considero indispensable hacer constar, sistematizados por secto-

res, los siguientes argumentos que sustentan la propuesta y que se suman a aquellos que se han incluido en páginas anteriores.

5.1. En el ámbito económico y comercial:

5.1.1. Atento al carácter fundamentalmente económico de la organización, es obligatorio remitirse a datos estadísticos para demostrar fehacientemente las incomparables ventajas que se derivan de la participación activa en el Foro, por lo tanto, cabe iniciar por destacar que el intercambio de bienes en el marco del APEC es el de mayor importancia en el contexto global, al punto que las exportaciones del Foro crecieron de US\$493 billones en 1985, a más de US\$1 trillón en 1992, para en 1994, marcar más de US\$1.38 trillones. Del total de las exportaciones mundiales, la porción correspondiente al APEC se elevó del 38.8% en 1990 al 45.6% en 1994, mientras que las exportaciones intra-APEC por sí solas correspondieron al 33.4% del total mundial en 1994. Esto significa un importante crecimiento que partió en el 26.6% marcado en 1990. Este notable comportamiento de los indicadores comerciales confirman la creciente importancia del APEC en el contexto del mercado global de exportaciones.

Las exportaciones Intra-APEC crecieron en un 11.3% en 1993 y en



un 15.4% en 1994. Las exportaciones Intra-regionales, que abarcaron un 65-70% de las exportaciones totales de la región en 1985, superaron el 70% en 1993 y crecieron nuevamente en 1994 al 73.3%. Además, las exportaciones intra-APEC han sido responsables de una gran parte de la contribución regional a las exportaciones mundiales desde 1985. Esto, por sí mismo, sugiere que el crecimiento de las exportaciones intra-regionales responden a un sólido aumento de la demanda.

Los datos mencionados son aún de mayor importancia para el Ecuador cuando se considera la decisión de las economías del APEC de eliminar, hasta el 2020, cualquier gravamen tributario que afecte a los productos originados en los países miembros y es que para el Ecuador, el acceso directo a un mercado que incluye casi a la mitad de la población mundial, es de por sí un incentivo más que valioso para buscar la membresía. Muchas de las economías APEC cuentan entre sus prin-

cipales importaciones productos del mar, frutas y otros productos alimenticios, así como petróleo y metales preciosos, que corresponden precisamente a las principales exportaciones ecuatorianas.

Hay total coincidencia en la opinión pública nacional sobre la necesidad de diversificar las exportaciones nacionales y es el ingreso al APEC el que provee el marco más indicado para lograrlo. Efectivamente, las posibilidades de introducir los productos ecuatorianos en los mercados de Asia se multiplicarán enormemente si accedemos al Foro, ade-

más, no se puede olvidar que los mercados asiáticos poseen características de "fidelidad" que son únicas. A este propósito vale recordar que el mercado norteamericano, en repetidas ocasiones ha bloqueado el desarrollo del comercio y la industria nacional, mediante la aplicación de injustas medidas tarifarias y/o paraarancelarias, justificadas en argumentos ciertamente ficticios.

En cuanto a la inversión, en el siguiente cuadro se detallan los montos de Inversión Extranjera Directa IED originados en algunas de las economías asiáticas del APEC:

Flujos de Inversión Extranjera Directa (de acuerdo con la fuente)

País-Año	Promedio						
	1984-89	1990	1991	1992	1993	1994	1995*
Australia	3.338	186	3.126	113	1.611	5.842	5.372
China	581	830	913	4.000	4.400	2.000	3.467
Filipinas	4	-5	-26	5	-7	28	9
Hong Kong	5	6	11	24	31	47	30
Indonesia	16	-11	13	52	-31	15	12
Japón	20.793	30.074	42.615	21.915	16.971	12.821	21.266
Korea del Sur	137	1056	1.500	1.208	1.361	2.524	3.000
Malasia	233	532	309	114	1.325	1.077	2.315
Singapore	286	2.034	1.024	1.317	1.784	2.177	2.799
Taiwan	1.999	3.243	1.854	1.867	2.461	2.460	3.132
Tailandia	41	140	167	147	221	493	904

- Flujos de IED con símbolo negativo indican que al menos uno de los tres componentes de la IED (capitales líquidos, ganancias reinvertidas o préstamos intra-compañía) es negativo y es mayor que los otros dos componentes.
- * Estimados
- Fuente: Reporte Mundial de Inversión de la ONU, FMI

Así resulta que países tales como Malasia, Singapur, China y Tailandia, que hasta hace pocos años eran exclusivamente receptores de IED, han iniciado un proceso de exportación de capitales invirtiendo en terceros países que ofrezcan nichos ideales para industrias de apoyo que sustenten su propia producción.

Este hecho debe ser tomado muy en cuenta al momento de evaluar las ventajas de que el Ecuador ingrese al APEC, una vez que la membresía en dicho foro potenciará enormemente las posibilidades de recibir inversión proveniente de las otras economías miembros.

Al momento China, Vietnam, Camboya y en menor medida Myanmar, son los principales destinos de las inversiones arriba detalladas, sin embargo, la presión sobre los recursos naturales y medio ambiente del área, así como la rápida elevación del costo de mano de obra en dichos países, forzarán de manera inevitable el flujo de capitales hacia otras áreas, específicamente América Latina.

En este contexto, es evidente que el Ecuador debe obligatoriamente incorporarse al APEC, posición desde la que obtendrá un inicitado provecho de su estratégica localización en el corazón de la Comunidad Andina, junto al elevado número de frecuencias marítimas

que lo unen con Asia.

5.1.2. A los argumentos numéricos vale añadir las siguientes puntualizaciones:

- i.) Que las decisiones que adopta e instrumenta el organismo en los planos económico, comercial y de cooperación apuntan, ante todo, al incremento de las perspectivas de desarrollo de los países de la Cuenca, en especial de aquellos que buscan su despegue económico; y,*
- ii.) Que por añadidura, no se puede permanecer fuera de un proceso de regionalización dirigido a crear una zona de libre comercio que incluya a las economías más vitales del planeta, según es bien conocido y se ha ilustrado en el acápite No. 2.1.1.*

5.2. En el orden político, en cambio, debe considerarse:

5.2.1. Que por ser la organización que más ha avanzado en materia de estructuración y actualización (entre otros ha involucrado a la a la sociedad civil), y la que mayores logros presenta entratándose de acciones concretas, el APEC es la organización más eficiente de la Cuenca del Pacífico y la que efectivamente ha aportado para avanzar en el proceso de regionalización y articulación de la zona;

5.2.2. Que debido a esos avances concretos y a la eficiencia y productividad de los contactos que se realizan en el APEC, no existe en la Cuenca otro Foro donde los Estados hayan ne-

gociado y se hayan comprometido con tanta profundidad, de modo que en la perspectiva de la sociedad ecuatoriana en su conjunto, el país debería decidirse primera y fundamentalmente por el APEC; y finalmente,

5.2.3. Que el Ecuador, tampoco puede desechar o desestimar el cúmulo de oportunidades de todo genero que reporta la presencia simultánea de EE.UU. y Japón en un mismo proceso de regionalización (el APEC), en cuanto que primeras potencias mundiales a las que corresponde el más destacado papel de carácter global para el normal desenvolvimiento de las relaciones internacionales.

6. La acción desplegada.

Considero que las ideas y razones hasta aquí expuestas han confirmado lo que se anticipó en la introducción, esto es que el ingreso al APEC constituye una cuestión de carácter estratégico para el Ecuador. A esta realidad ha permanecido atento el Ministerio de Relaciones Exteriores, al desplegar una dedicada labor orientada a sistematizar esfuerzos nacionales de incorporación al Pacífico, entre otros, a través de constituir y gestionar el Comité Ecuatoriano para la Cuenca del Pacífico (ECUPECC), en cuanto foro de investigación, discusión y definición de la políti-

ca nacional de cara a la Cuenca.

En términos más específicos hay que registrar destacadamente, la acción desplegada en enero de 1996, a propósito de haberse iniciado las labores preparatorias de Subic96, donde era presumible que se levantara el embargo que cortó por 6 años la incorporación de nuevos miembros. En esa oportunidad, la Cancillería ejecutó una activa estrategia de promoción de la aspiración ecuatoriana, a través de representaciones diplomáticas realizadas ante cada uno de los países miembros del APEC, además de haber enviado un representante diplomático especial a Filipinas, en vista de que ese país ejercía la Presidencia Protempore del Foro.

Cabe anotar también que en septiembre de 1996, el Ministerio de Relaciones Exteriores presentó la solicitud formal del Ecuador para ser admitido como miembro de plenos derechos del APEC y acorde con ese hecho trascendental, se produjo -al más alto nivel- una segunda ronda de representaciones diplomáticas ante las economías miembros.

Luego, con motivo de la Reunión de Senior Officers de Manila, celebrada entre el 18 y el 20 de octubre de 1996, se entregó a esos altos funcionarios una carta autógrafa del Canciller ecuatoriano en la que se les pidió tener presente la

aspiración de nuestro país en los trabajos de definición de la política específica a las nuevas membresías. Este acercamiento personalizado produjo muy favorable impresión en los referidos funcionarios, cuanto más que se hizo mediante la designación de un correo diplomático especial, el Cónsul del Ecuador en Manila.

Finalmente y en la misma línea de acción, a propósito de la celebración de las reuniones anuales del APEC, correspondientes a 1996: la Ministerial en Manila y la de Líderes Económicos en Subic, el Ecuador ejecutó un nuevo acercamiento, esta vez a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, con una Carta suscrita por el Canciller ecuatoriano, en la que les solicitó considerar favorablemente nuestro pedido.

Al momento, la Cancillería trabaja en pos de la eficiencia del la labor del ECUPECC.

7. Los fundamentos y exposición de motivos del Ecuador

Ha quedado pues probado que la labor diplomática desplegada por el país ha sido sistemática y permanente, a lo que hay que añadir que también ha sido fundamentada, según consta a continuación.

En efecto, en cada una de las representaciones diplomáticas para

solicitar apoyo, se tuvo buen cuidado en destacar las razones en las que el Ecuador finca su derecho a ser admitido en el APEC y desde luego, también hubo buen cuidado en demostrar optimismo fundado, puesto que el país se había esforzado decididamente para marchar en pos de los estándares de las economías miembros del APEC, todo esto con importantes resultados en la medida en que se consiguió estabilizar la economía nacional y abrir nuestros mercados al mundo.

Complementariamente se recordó en las exposiciones, que desde hace tiempo, el país ha llevado una acción decidida para ampliar las relaciones con los países ubicados en la Cuenca del Pacífico, lo que quedaba probado por el hecho de tener 18 embajadas, 58 consulados y tres centros de promoción comercial en la región. Se puntualizó, de otra parte, que se había establecido el Comité Ecuatoriano para la Cuenca del Pacífico (ECUPECC), con el objeto de coordinar la política nacional de acercamiento y participación en los foros de la Cuenca.

Luego y en la mira de neutralizar los argumentos de los conocidos opositores a la ampliación del APEC (Estados Unidos, Nueva Zelandia, Australia y otros de línea menos dura), la representación nacional se ocupó de demostrar que el Ecuador no constituiría un obstáculo en la

etapa de supuesta consolidación que vive el APEC (tomar referencias del acápite No. 2), en razón de haber instaurado una economía de mercados abiertos, que pone al país en condiciones de cumplir con un requisito fundamental del Foro, cual es la ágil presentación de un plan nacional de desgravación arancelaria, que en el ámbito del APEC se conoce como IAP.

Adicionalmente, se pidió tomar en consideración que el Ecuador, por estar geográficamente ubicado en la Cuenca del Pacífico, tarde o temprano tendría que ser admitido en el APEC, realidad ante la que convenía que su ingreso se produzca ya, de modo que se inicie junto con los otros miembros e igualmente aporte con ellos al proceso de perfeccionamiento del Foro, porque en caso contrario "...el proceso de perfeccionamiento seguiría adelante y cuando las nuevas economías fueren llamadas a incorporarse, el estado de avance que hubiera alcanzado el APEC constituirá un grave obstáculo para la expansión y consolidación definitiva del esquema, en cuanto que será difícil acomodarse a las reglas de juego que para ese entonces funcionarían...".

Otro argumento fundamental de la promoción de los derechos nacionales, fue la reivindicación del principio del "regionalismo

abierto", desde la perspectiva de una conceptualización amplia que, por definición, rebasa los estrechos límites de lo tarifario. Junto a este argumento, naturalmente se enfatizó en el principio de la "membresía natural", en cuya virtud los países ubicados en la Cuenca debía ser obligatoriamente admitidos, más aún ahora, cuando se experimenta el fenómeno de la globalización que no admite el aislamiento de país alguno, mucho peor cuando ese aislamiento fuere impuesto.

8. Conclusiones

De cara a la situación hasta aquí descrita y analizada, a título de conclusiones me parece indispensable ensayar un mapeo de lo que al momento son nuestras posibilidades reales de membresía, para plantear seguidamente un plan de acción orientado a potenciarlas. Cabe aclarar que, en cualquier caso, el plan de acción que fuere deberá mantener como telón de fondo el siguiente concepto inamovible: *Las posibilidades de concretar la membresía del Ecuador en el APEC, se fincan única y exclusivamente en las capacidades y habilidades nacionales.*

Y es que el APEC no contempla tratamientos preferenciales, ni plazos especiales en consideración a la menor dimensión económica del aspirante y sólo excepcionalmente po-

dría pensarse en la eventualidad de un aporte vía cooperación técnica y financiera brindada por los socios pares (en desarrollo económico) al solicitante. Así lo sugiere el significado que oficialmente se ha concedido al principio denominado "Socios para el Progreso", puesto que entre otras declaraciones pertinentes al mismo, expresamente se ha señalado que para incrementar las posibilidades nacionales de instrumentar la liberalización comercial, *el recurso es la cooperación horizontal*.

Así pues, con el respaldo de todo lo expuesto hasta aquí, las conclusiones de este trabajo son las siguientes:

8.1. Es fundamental asumir como jurídicamente inamovible, el hecho de que ha quedado levantada y abolida la moratoria que bloqueaba el acceso de nuevos miembros al APEC, en manera que apoyados en las evidencias confirmatorias que se exponen en el último acápite del numeral 1.8.3., podamos desplegar con convencimiento y optimismo una estrategia de incorporación al APEC, que deje de lado, por inconsistente, cualquier argumentación que pretenda dar un sentido opuesto a la resolución Manila-96.

8.2. Al hablar de una estrategia de incorporación, me refiero a la actualización y rediseño del plan de acción previsto de cara al APEC, Plan de Acción que además de ape-

garse estrictamente a los resultados de la Reunión de Subic96 y a lo que se decida en Vancouver97, debe cumplir en coherencia milimétrica con el cronograma de tres años establecido para que los nuevos socios queden formalmente incorporados. (ver numeral 1.8.3.).

8.3. La máxima seriedad y dedicación que deben empeñarse en la planificación y ejecución de la estrategia de incorporación, deberán estar sostenidas en una decisión política avalizada expresamente por el Jefe del Estado, de manera que el Plan de Acción pueda ejecutarse sin tropiezos, en un ambiente de fluida colaboración interinstitucional.

8.4. Se debe evitar los tropiezos y falta de coherencia en la ejecución del plan de incorporación, dado que en el caso del APEC, esos fallos se convertirán en obstáculos insalvables para la concreción de la aspiración ecuatoriana. Esto es así, desde el momento en que el levantamiento limitado y condicionado del embargo (acápito 1.8.3), ha establecido, automáticamente, una competencia de eliminatorias.

8.5. Manteniendo como marco conceptual los enunciados hechos en los numerales precedentes, se trata entonces de tomar previsiones a futuro, en manera de adelantarse a los acontecimientos y así acortar distancias con otros candi-

datos que nos llevan la delantera. En ese sentido, ensayo a continuación algunos razonamientos que identifican acciones que, en mi criterio, requieren ejecución urgente:

8.5.1. En cuanto que el trabajo necesario de ejecutar es complejo y de gran dimensión, su tratamiento debe ser motivo de cuidadosa planificación, cuanto más que la cuestión de las nuevas membresías abarca una amplísima gama de asuntos (facilitación comercial, finanzas, servicios, tecnología, desarrollo sostenible y equidad, participación de la sociedad civil, etc.).

Con esta visión, resulta evidente que se encarga de cuestión tan importante, a una unidad que maneje el asunto en términos específicos y exclusivos. Esta unidad, sin embargo de pertenecer a la estructura de ECUPECC, debería gozar de independencia, de modo que podría tratarse de un organismo denominado, por ejemplo, "Capítulo APEC".

El Capítulo APEC deberá ser de naturaleza interinstitucional y multidisciplinaria, con estatutos, programa de trabajo determinado y sus miembros deberán ser técnicos calificados.

Finalmente, es crucial que el Capítulo APEC inicie sus labores apoyado en un *Decreto Ejecutivo*, que deberá proclamar el

asunto de la membresía del Ecuador en el APEC como una prioridad nacional. Y es que sólo una carta de presentación semejante le abrirá al "Capítulo APEC" todas las puertas necesarias, a la vez que comprometerá en su favor el trabajo de instituciones y funcionarios.

8.5.2. Mientras no haya la promulgación escrita de los requisitos que deban cumplir los países aspirantes a una membresía, no podremos tener certeza de las áreas específicas en donde el Ecuador debería trabajar para potenciar sus posibilidades, por tanto y para salvar este obstáculo, es menester que el país haga un trabajo de investigación estrecho y dedicado sobre el tema, en base a tomar contacto y hacer acercamientos periódicos a los "Senior Officers" de cada una de las economías miembros del APEC, a fin de obtener con la mayor antelación posible, información concreta acerca de las condiciones y requisitos cuyo cumplimiento se exigirá a los aspirantes.

8.5.3. Con todo y según se anticipó en párrafos anteriores, frente al compromiso cumplido por las economías miembro, respecto a presentar un "Individual Acción Plan" (IAP) en Ma-

nila, más la disposición del MAPA que contempla la instrumentación de tales planes a partir del 1ro. de enero de 1997, es seguro que uno de los criterios de calificación de los nuevos miembros sea la presentación de un IAP que dé señales concretas de que podrá ser instrumentado hasta el 2020. Concordantemente, es indispensable tener listo, cuanto antes, un proyecto de IAP, sobre el que ya se pueda pedir asesoramiento a la Secretaría del APEC. Con este método se mejorará el IAP y, concomitantemente, se mostrará que el país está tomando acciones concretas y pasos decisivos.

De otra parte, es claro que ese IAP deberá fundamentarse en el consenso de los sectores nacionales involucrados, puesto que al no haber negociación internacional para la instrumentación de la liberalización (el APEC es sólo un foro de concertación), y tampoco "procesos contenciosos" en los casos de incumplimiento, la cooperación del sector privado no podrá ser motivada con la amenaza de las consiguientes sanciones, como en el caso de la OMC;

8.5.4. También es indispensable que se ejecute, cuanto antes, un estudio detenido y planificado -

que debería correr a cargo de técnicos especializados- para definir y de inmediato comunicar al APEC, la decisión del Ecuador de participar en uno o dos grupos de trabajo, con la identificación del aporte que el país hará en cada uno de ellos.

Al momento de tomar una decisión sobre esta materia se deberá tener presente la obligación ineludible de asegurar una participación eficiente que registre méritos y no deméritos, de donde resulta que es preferible, según se subrayó, que el país se incorpore a lo máximo a uno o dos grupos, a fin de garantizar el alta calidad de la intervención nacional.

Y es que ¿En cuántos Grupos de Trabajo del APEC y en cuántas reuniones sucesivas de cada uno de ellos podrá participar exitosamente el Ecuador, de modo de no registrar deméritos en el contexto de una potencial membresía en el APEC? Esta pregunta se debe responder muy atentamente, sin dejar de tomar en cuenta que es preferible no estar presente a desempeñar un papel pobre y peor deficiente.

8.5.6. Con igual rango de importancia y urgencia corresponde que se tomen, con la debida anticipación, medidas de carácter definitivo que dejen resuel-

to de manera permanente el asunto de la provisión de fondos necesarios para cubrir los gastos que demanda la frecuente movilización de los delegados nacionales a las numerosas reuniones del APEC. Esto es lo que los países miembros llaman estar en capacidad de honrar y servir las obligaciones provenientes de la membresía. Llegado el momento de tomar decisiones, el no proporcionar a los Senior Officers información clara y concreta sobre este punto, constituirá un factor negativo capaz de neutralizar la virtud que puedan mostrar otros aspectos de una candidatura, puesto que en el APEC no existe fondo alguno destinado a subsidiar los gastos que demanda la asistencia de los delegados a los distintos foros de negociación.

8.5.7. En el desarrollo de este trabajo, se ha anticipado que además de los criterios de selección que definan los Senior Officers, estará en juego el decisivo componente político connatural al asunto de las nuevas membresías. Este componente deberá ser celosamente cuidado, para lo cual parece oportuno y también urgente, que se despliegue una acción de lobby al más alto nivel, al de Cancilleres, según claramente

lo expresó el Embajador de Tailandia, en la cita que aparece mencionada anteriormente.

8.5.8. En la misma línea de pensamiento del acápite anterior, es imprescindible hacer, de manera urgente, gestiones al más alto nivel para conseguir que alguno de los países miembros -lo mejor sería dirigirse hacia uno de los latinoamericanos- desempeñe el papel de promotor del Ecuador en todos y cada uno de los foros de la organización. Este particular, además de carta de presentación, se convertirá en el vehículo idóneo que posibilite la presencia ecuatoriana en las deliberaciones del APEC, con lo que habrá posibilidad cierta de hacer un seguimiento eficiente de los trabajos y evolución del APEC. A este respecto recuerdo que el Embajador de Indonesia, Wisber Loéis, subrayó la necesidad de seguir de cerca los trabajos del APEC, aconsejando que a falta de la membresía, se podía asistir "...a las deliberaciones de los senior officers enancando un funcionario en la delegación de otro país..." que, para el caso, sería la de nuestro promotor. También cabe hacer mención de lo expresado por el Embajador Federico Macaranas, Senior Officer de Filipinas y coordina-

dor de los SOM en 1996. Dicho funcionario dijo que "...Perú y Colombia se hallaban trabajando coordinadamente en el tema de sus membresías y que consideraba que Ecuador debía tratar de hacer un grupo con esos países para potenciar sus posibilidades...", añadiendo "...que si no entraba con ellos entendía que el ingreso del país se vería muy dificultado en el futuro". Finalmente mencionó que el 18 de octubre de 1996 en la representación que hice ante Papua Nueva Guinea, el Embajador Aiwa Olmi expresamente me preguntó si el Ecuador contaba con algún país miembro que estuviera auspiciando su candidatura, asunto que calificó como vital de atender, porque en su criterio, "...el lobbying directo de un país miembro ante otras economías incrementaría notablemente las posibilidades del Ecuador..."; y,

8.5.9. Como una conclusión de perspectiva global y a la vista de la complejidad del trabajo a desempeñar, para evitar frustraciones considero que es de la mayor importancia presentar al país, con absoluta transparencia, las expectativas ciertas, cuales son:

- ii.) El ingreso al APEC no puede tenerse como un objetivo realizable a corto plazo, al menos, la mira deberá fijarse para el año 1999.
- i.) Por mayores esfuerzos que se realicen, la obtención de la membresía del APEC, en ningún momento estará garantizada. El número limitado de plazas y el celo con que cada uno de los aspirantes se prepara, determinan esta realidad.

